



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2023-MDR/GM

Reque, 16 de enero de 2023

VISTO;

La Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2023-MDR/GM que resuelve RATIFICAR la Directiva N° 001-2022-MDR denominada "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Pliego 140113: Municipalidad Distrital de Reque-Provincia de Chiclayo-Departamento de Lambayeque, para el presente ejercicio fiscal 2022"; la Carta N° 002-2023-MDR/A sobre Autorización de Caja Chica y Designación de Responsable;

CONSIDERANDO; -

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, en el artículo 7°, establece que las Unidades Ejecutoras (UE), son las encargadas de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y en tal sentido son responsables de los ingresos y egresos que administran;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-200-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15, la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se usa para efectuar pagos en efectivo y su monto es variable y renovable destinado atender los gastos urgentes que, por su naturaleza, no ameritan el giro de cheques específicos;

Que, a efectos de establecer normas y procedimientos internos específicos para la correcta administración y control del Fondo de Caja Chica del Pliego 140113 Municipalidad Distrital de Reque, para el ejercicio fiscal 2023, y habiéndose ratificado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2023-MDR/GM la Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Pliego 140113: Municipalidad Distrital de Reque-Provincia de Chiclayo-Departamento de Lambayeque;

Que, conforme lo señalado se hace necesario aprobar la apertura del Fondo de Caja Chica afectado a la fuente de financiamiento **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados-RDR por un monto de s/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles)**, asimismo se requiere por conveniente la designación de responsables para el manejo de dichos fondos proponiendo como Titular: BRAULIO S'TEFANO CUZCANO RENTERIA con DNI 73673691 y como Suplente: URSULA NATALIE CUBAS QUIROZ con DNI 70521472;



Estando a lo expuesto y a las normas citadas y a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones, y lo dispuesto en la mencionada directiva, además de los argumentos expuestos esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la apertura del Fondo de Caja Chica para el ejercicio presupuestal 2023, afectando a la Fuente de Financiamiento **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados-RDR por un monto de s/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como responsables de la administración del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Reque, a las siguientes personas:

- Titular: BRAULIO S´TEFANO CUZCANO RENTERIA con DNI 73673691.
- Suplente: URSULA NATALIE CUBAS QUIROZ con DNI 70521472.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los designados en el párrafo precitado cumplir con su designación con observancia de lo establecido en la Ley 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería y Directiva N° 01-2022-MDR que dispone la administración del Fondo de Caja Chica en el Pliego 140113: Municipalidad Distrital de Reque

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General notificar la presente Resolución Gerencial a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Funcional de Tesorería y Unidad Funcional de Contabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Abog. Branko Antonio Flores Muñoz
GERENTE MUNICIPAL

